



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 115-YY/12/03/2004
I.F. N° 14

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU RESOLUCIÓN A/RES/55/25, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2000, Y SUSCRITO POR CHILE EL 8 DE AGOSTO DE 2002

Mensaje N° 127 - 350

1. El Protocolo recomienda medidas legislativas y de otra índole, necesarias para tipificar como delito interno las conductas sobre trata de personas, incluyendo la protección y ayuda a las víctimas, respetando plenamente los derechos humanos. Asimismo establece la cooperación, medidas fronterizas y la seguridad y control de documentos de viaje o de identidad.
2. El proyecto de acuerdo significará un mayor gasto en el cumplimiento de los compromisos y deberes que se adquieren en el protocolo, en especial relacionado con las medidas atingentes a la asistencia y protección de las víctimas en el territorio nacional, así como a la repatriación de las mismas desde el exterior, los cuales serán financiadas con los recursos regulares que se asignen en los presupuestos de las instituciones respectivas.

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos